



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# BOLETÍN OFICIAL

**Año XCIV–Jueves 10 de septiembre de 2020 - Extraordinario número 42**

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública  
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR**

**62.** Orden nº 633 de fecha 10 de septiembre de 2020, relativa a ampliación de la actuación de Los Morancos debido a la modificación de Aforo del Auditórium Carvajal.

Página

1055

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

**62. ORDEN Nº 633 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS MORANCOS DEBIDO A LA MODIFICACIÓN DE AFORO DEL AUDITÓRIUM CARVAJAL.**

### **AMPLIACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS MORANCOS DEBIDO A LA MODIFICACIÓN DE AFORO DEL AUDITORIO CARVAJAL.**

Dada la evolución de la pandemia COVID-19 en la Ciudad de Melilla y de acuerdo con las recomendaciones de las Autoridades competentes en materia de Sanidad, en relación con el espectáculo de los Morancos, previsto para los días 10 y 11 de septiembre de 2020 en el Auditorio Carvajal, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

- Reducir el aforo del Auditorio los días 10 y 11 de septiembre de 700 a 500 localidades.
- A fin de reducir el aforo máximo del Auditorio, suprimir, los días 10 y 11 de septiembre las localidades de la grada 1, grada 4 y los asientos más laterales de las plataformas izquierda y derecha del graderío.
- Ofrecer otra función del dúo humorístico Los Morancos el sábado día 12 de septiembre, a las 21:30 horas, donde se podrán reubicar las personas a las que afecte la reducción del aforo.
- Las personas cuya localidad se haya suprimido los días 11 ó 12, tendrán la opción de poder acceder a la función que se celebre el sábado día 12 con su entrada o solicitar la devolución del importe de su localidad.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo el recurso ante la Sr. Consejera de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 10 de septiembre de 2020,  
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,  
Mohamed Ahmed Al Lal